

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile Provincia de Linares Ilustre Municipalidad de Parral Departamento Educación Sub. Departamento Jurídico

PARRAL 10 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4.- Decreto Exento Nº 2005, de fecha 16 de Abril de 2014, que autorizó mediante trato directo la adquisición de Asesoría técnica educativa COMPUMAT, para la Escuela José Matta Callejón.-
- 5.- Autorización para adquisición de bienes y servicios.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 2005, de fecha 16 de Abril de 2014, se autorizó mediante trato directo la adquisición de Asesoría técnica educativa COMPUMAT, para la Escuela José Matta Callejón.-
- 2.- Que, por información errada entregada por el Sub-departamento de Finanzas, se digitalizó en forma errónea, el imputase del Decreto Exento Nº 2005, de fecha 16 de Abril de 2014: "IMPUTASE el pago, al ITEM 215.22.11.999 "Otros".-
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrigen el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento Nº 2005, de fecha 16 de Abril de 2014, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento Nº 2005, de fecha 16 de Abril de 2014, solo en el imputase, y en el siguiente sentido "IMPUTASE el pago, al ITEM 214.29.07.001 "Programas Computacionales".-
- 2.- ESTABLECESE, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y rectificatoria del Decreto Exento Nº 2005, de fecha 16 de Abril de 2014.-
- 3.- ESTABLECESE, que en lo demás el Decreto Exento Nº 2005, permanece inalterable.-

ADMINISTRADOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAT IVANOPAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/POH/age

1. Ilustre Municipalidae Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-